

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 05058
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **12 OCT. 2012**

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que docentes y asistentes de Educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de Directores de establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	PENDIENTES
GOMEZ MORAGA RICARDO	½ DIA	10-10-2012	-----	4 DIAS
LOYOLA PEÑA Y LILLO MARIA	½ DIA	16-10-2012	-----	4½ DIAS
MORALES CHIKUINI FROILAN	1 DIA	09-10-2012	-----	4½ DIAS
ZARATE FUENTES BERTA	1 DIA	08-10-2012	-----	2 DIAS

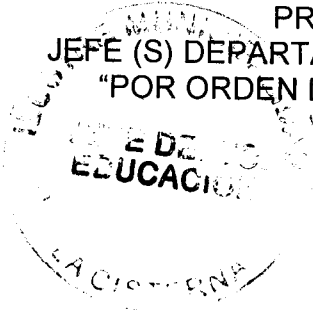
2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr